

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2022/2897 *Publicación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha de 16 de junio de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022. Según el siguiente detalle:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Código Puesto	Denominación	Naturaleza y Grupo	Titulación Requerida
C-303	Policía Local	Grupo C1. Escala de Administración Especial. Policía Local	Bachiller, Técnico o Equivalente
C-104.01	Auxiliar Administrativo Secretaría	Grupo C2. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	Título de Graduado Escolar, ESO, FP I o equivalente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.

Código Puesto	Denominación	Naturaleza y Grupo	Titulación Requerida
C-403	Oficial de Construcción	Oficial de Construcción Oficial 2ª	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente
C-406	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples Oficial 3ª. Electricista	Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o equivalente
C-601	Auxiliar de Biblioteca	Auxiliar de Biblioteca. Auxiliar	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso

contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Mancha Real, 16 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.